# ORDEN ADMINISTRATIVA PARA CREAR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL DEL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO

**POR CUANTO:** El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) se originó con el objetivo de promover el crecimiento de la economía del sector privado, así como para ofrecer a los empresarios una fuente de crédito para el desarrollo económico.

**POR CUANTO:** Mediante la aprobación de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, se delegó la autoridad al BDE el hacer disponibles préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para la inversión de las empresas dedicadas a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, dándole preferencia a los pequeños y medianos comerciantes.

**POR CUANTO:** En años recientes, la Ley Núm. 22, supra, fue enmendada mediante la Ley Núm. 57 de 2015, a los fines de facultar al BDE a establecer un Programa de Orientación y Capacitación para los pequeños y medianos comerciantes, mediante acuerdos con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, la Oficina Estatal de Política Pública Energética y la Oficina del Principal Ejecutivo de Informática, sobre asuntos tecnológicos, ambientales y energéticos. De esta forma se adoptaron como prioridades la capacitación y la formación, no sólo en asuntos tecnológicos, ambientales y energéticos, sino en el ámbito empresarial, gerencial y financiero para los pequeños y medianos empresarios a la luz de la naturaleza competitiva y de exigencias apremiantes del sector empresarial.

**POR CUANTO** En el Puerto Rico de hoy es necesario desarrollar de forma efectiva los medios más amplios que viabilicen el establecimiento de un programa de educación que esté orientado a las necesidades reales de empresarios nuevos, actuales y en desarrollo, así como la integración a este proceso educativo para estudiantes de escuelas superiores y ocupacionales para que participen y se beneficien de forma efectiva de experiencias de enseñanza-aprendizaje reales a fin de insertarse en la corriente empresarial y del mundo financiero. Ante ello, es necesario fomentar las oportunidades de capacitación empresarial para los que están considerando

incursionar en el mundo comercial, los que necesiten de conocimientos para desarrollar, competir o ampliar su empresa o para el público en general.

**POR CUANTO** Entendemos que es necesario brindar las herramientas de capacitación práctica dirigida al éxito para que el empresario pueda trabajar con la idea conceptual, el establecimiento y el desarrollo de una empresa con visión de economía, creación y retención de empleos, así como la búsqueda de soluciones o alternativas viables de su crecimiento sostenible.

**POR CUANTO** El Instituto pretende proveer no sólo el vehículo institucional apropiado que haga la capacitación dirigida al crecimiento en el mundo empresarial. Buscamos ampliar la ayuda a los empresarios actuales y los que están germinando, para que sean mejores administradores y a su vez aprendan conceptos innovadores alineados hacia la competitividad, sustentabilidad y desarrollo de las empresas.

**POR CUANTO** El BDE, al momento de ofrecer préstamos a un empresario que busca comenzar o continuar un negocio, debe contar con empresarios capacitados para llevar a cabo la elaboración de productos o de servicios. Es importante señalar que ser empresario conlleva ciertos riesgos, los cuales requieren de ideas concretas con el fin de poder desarrollar el concepto, productos y/o servicios. Es necesario por parte del BDE, que el emprendedor que comienza o que quiere desarrollar su negocio, tenga una visión clara de los retos que va a enfrentar y como atenderlos. Los retos serán constantes, difíciles, pero superables si cuentan con la capacidad, destrezas y los conocimientos necesarios para el establecimiento y operación de un negocio.

**POR TANTO:** Yo, Luis Burdiel Agudo, Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, por la presente DECRETO Y ORDENO lo siguiente:

**SECCIÓN 1ra:** Se establece el Instituto de Capacitación Empresarial (Instituto), que pretende ser el vehículo institucional que haga posible la capacitación, dirigida al crecimiento y puedan seguir el camino en el mundo empresarial.

**SECCIÓN 2da:** El Instituto tendrá a su cargo el establecimiento de un programa de capacitación profesional continuo para la formación, desarrollo y readiestramiento de empresarios. El Instituto, fomentará el desarrollo, la autogestión, la transformación, la innovación, el desarrollo gerencial y financiero, entre otras materias relacionadas.

**SECCIÓN 3ra:** Queda establecido que los servicios de capacitación ofrecidos por el BDE nunca podrán interpretarse bajo ninguna circunstancia como una garantía de que el financiamiento o los términos y condiciones que se soliciten serán aprobados.

**SECCIÓN 4ta:** El Instituto estará bajo la dirección de un Vicepresidente Ejecutivo que administrará la operación diaria del mismo. Ese será el funcionario a cargo de la administración, planificación, organización y ejecución de las actividades de investigación y capacitación que se desarrollen en el Instituto. Entre las funciones que tendrá el Vicepresidente Ejecutivo están las siguientes:

a. Administrar y velar por el uso correcto y juicioso de los recursos del Instituto.

b. Trabajar con los servicios técnicos y profesionales de personas naturales o jurídicas que fueren necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Orden Administrativa.

c. Trabajar en coordinación con el Departamento de Educación el desarrollo de tres (3) compromisos programáticos asignados por La Fortaleza, entre los cuales están:

- Establecimiento de un programa de becas educativas de alto desarrollo académico;
- Cuentas de desarrollo educativo; y
- Instrucción financiera a estudiantes en apoyo a la Ley 19-2018.

b) Delinear la estructura operacional para el funcionamiento del Instituto.

c) Desarrollar y trabajar un Programa de Internado y de Mentoría de estudiantes

d) Determinar costos por servicios.

e) Determinar el programa de capacitación y educación e implantar el currículo. Coordinar acuerdos colaborativos y profesionales con recursos, universidades y organizaciones gubernamentales (estatales o federales) y con la empresa privada.

f) Establecer los programas de mercadeo del Instituto.

g) Establecer sistema de métricas sobre resultados para todo servicio de capacitación.

j. Identificar y procurar fuentes alternas para la obtención de fondos y otros recursos para el diseño e implantación del Instituto, así como recibir donativos y someter propuestas (estatales, federales y privadas) para la obtención de fondos y así poder llevar a cabo las funciones del Instituto.

k. Incorporar a personas que colaboren "ad honorem" con los trabajos y estudios del Instituto.

l. Monitorear la oferta, talleres, contratistas y servicios.

m. Preparar el material de apoyo necesario a la gestión docente e investigativa del Instituto.

n. Preparar y presentar para la aprobación el presupuesto operacional del Instituto.

o. Recomendar personas y entidades privadas en ser recursos del Instituto para ofrecer los servicios que se requieran.

p. Suscribir los certificados que deban expedirse en ocasión del desarrollo de las actividades académicas del Instituto.

**SECCIÓN 5ta:** El Instituto tendrá como responsabilidades entre otras, las siguientes:

a. Contribuir al fortalecimiento de nuestros clientes, empresarios, futuros empresarios y público en general mediante la formación educacional continua, para desarrollar el máximo nivel de adecuación de los contenidos a las necesidades de cada empresa y la más alta eficiencia para reducir riesgos.

b. Coordinar alianzas con agencias gubernamentales estatales y federales, municipios, organizaciones de base comunitaria, universidades, el sector privado, la empresa privada y financiera, asociaciones profesionales, fundaciones y/u organizaciones sin fines de lucro, que busquen promover el desarrollo gerencial, financiero y cooperativista.

c. Crear, ofrecer, desarrollar, auspiciar o coauspiciar actividades, tales como: seminarios, talleres, adiestramientos, simposios o congresos que sean pertinentes al desempeño de los programas y objetivos del Instituto;

d. Desarrollar planes de educación que beneficien a los estudiantes de escuela superior para ayudarles a planificar decisiones económicas cruciales en diversos aspectos empresariales.

e. Desarrollar un programa de capacitación profesional permanente que incorpore estrategias y métodos innovadores de formación financiera, gerencial y económica.

f. Desarrollar un programa de internado para brindar a los estudiantes de escuelas públicas y privadas así como a universidades, la oportunidad de poder capacitarse, adiestrarse o trabajar en empresas privadas, de gobierno e instrumentalidades públicas para adquirir experiencia financiera y empresarial.

g. Desarrollar un programa de mentoría para estudiantes de niveles de maestría y doctorado, así como para graduados de bachillerato en las áreas de finanzas, economía, gerencia, matemáticas y áreas relacionadas al mundo empresarial.

h. Empoderar a los estudiantes y futuros empresarios sobre temas tales como la innovación, mejores servicios, así como el desarrollo de nuevas ideas para que puedan ser concretadas.

i. Establecer alianzas educativas para clientes del BDE con universidades y la empresa privada.

j. Establecer colaboración para que empresarios se beneficien de los programas y ofrecimientos de agencias del gobierno estatal y federal así como de estrategias con la empresa privada.

k. Establecer programas de becas para estudiantes dotados o con alto potencial académico para que puedan explorar y reforzar las habilidades excepcionales que poseen. Estas becas competitivas serán otorgadas para que los estudiantes tomen cursos universitarios de mayor complejidad.

l. Establecer un programa de apoyo para que los estudiantes puedan iniciar su pequeña empresa. Para ello el Instituto trabajará esto en coordinación con la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) y el Departamento de Educación. El programa contará con las guías, el personal y la colaboración de las agencias de gobierno y la empresa privada. Esta medida busca fomentar el desarrollo cooperativista en pequeñas empresas.

m. Establecer un programa de Cuentas de Desarrollo Educativo. Estas cuentas permitirán a los padres y a los niños acumular ahorros para la educación post-secundaria o para desarrollar iniciativas prácticas empresariales después de graduarse. Esta iniciativa tiene como objetivo reducir la deserción escolar y mejorar la vida de las personas de ingresos bajos y moderados, aumentando su seguridad financiera, su desempeño académico y el desarrollo de su capacidad financiera.

n. Estimular la discusión, el análisis técnico y práctico de asuntos de interés empresarial con el propósito de identificar las causas y ofrecer soluciones prácticas y viables.

o. Fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones basados en la innovación, dirigido a fomentar el crecimiento de la economía local.

p. Fomentar la capacitación orientada a la autogestión empresarial y la innovación.

q. Llevar a cabo actividades, campañas y estrategias educativas, de acuerdo con el objetivo de desarrollar una cultura empresarial y financiera efectiva en personas, grupos, sectores y organizaciones de nuestra sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a talleres de capacitación para empresarios privados que estén operando, los que estén en desarrollo y para estudiantes.

r. Ofrecer herramientas necesarias para desarrollar habilidades financieras y gerenciales a estudiantes y empresarios para manejar mejor sus capacidades y recursos así como para adquirir nuevas destrezas para un empresarismo efectivo y eficiente.

s. Propiciar la participación efectiva de los participantes con experiencias de enseñanza y aprendizaje que les permitan mantenerse actualizados en el conocimiento y dominio de las destrezas financieras, gerenciales y económicas necesarias para un desempeño profesional eficiente y eficaz.

t. Proveer conocimientos teóricos y prácticos en el campo de las finanzas, economía, administración y gerencia entre otros campos, basados en modelos prácticos y funcionales.

u. Trabajar con estudiantes universitarios y adultos jóvenes que inician sus carreras profesionales o comerciales para capacitarlos en asuntos administrativos y financieros, gerencia, riesgo, inflación y el funcionamiento del mercado, entre otros diversos temas.

JB

**SECCIÓN 6ta:** El Instituto podrá cobrar por los servicios ofrecidos al igual que podrá establecer costos por la distribución de materiales educativos o por la prestación de servicios, que serán usados para el mantenimiento operacional del Instituto y para el fondo de becas y ayudas económicas para estudiantes conforme los compromisos programáticos del Gobierno de Puerto Rico que le han sido asignados al BDE.

**SECCIÓN 7ma:** Esta Orden Administrativa tendrá vigencia a partir del 8 de junio de 2018.

**SECCIÓN 8va:** Esta Orden Administrativa debe ser distribuida inmediatamente entre el personal del BDE al momento de su firma.

En Testimonio de lo cual, expido la presente Orden Administrativa bajo mi firma en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de junio de 2018.

Luis Burdiel Agudo
Presidente
Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico